**Asunto:** RE: Solicitud de cotizacion - Extension de Garatía de Equipo de Monitoreo de FO
**De:** "Karina Mura" <karina@netsun.com.py>
**Fecha:** 27-Apr-23, 10:51 AM
**Para:** "'Laura Benitez'" <labenitez@set.gov.py>, <comercial@netsun.com.py>
**CC:** <licitaciones@netsun.com.py>, "'Minerva Diaz'" <midiaz@set.gov.py>

000007

Buenos días Laura

Adjunto presupuesto referencial.

Consultas a las órdenes.
Saludos

-----Mensaje original-----
De: Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>
Enviado el: lunes, 24 de abril de 2023 08:06 a. m.
Para: Karina <karina@netsun.com.py>
CC: licitaciones@netsun.com.py; Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de cotizacion - Extension de Garatía de Equipo de Monitoreo de FO

Muy buenos días Karina

En el marco de la renovación del servico de "EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET – ID 426.285" , solicito nos pueda presupuesta dicho servicio conforme a las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

Saludos

Laura B.

Adjuntos:

cotización-2023.pdf 195 KB

netsun

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

## PRESUPUESTO N° 2023079

**REF: Cotización – 2023079 EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO**

**Fecha: 27/04/2023**

**Datos del cliente**

**Cliente: Sub Secretaria de Estado de Tributación**
**Dirección:** Asunción
**Solicitado por:** Laura Benitez
**Email: N/A**
**Teléfono: N/A**
**Proyecto:** EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO

**Detalles del presupuesto**

*Presupuesto N°* **2023079**
*Versión: 0*
*Moneda: Gs.*
*Elaborado por: Karina Mura*

| Unidad de medida | Cantidad | Descripción | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|
| Unidad | 1 | EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET Fiber Guardian FG750 s/n 1189881 | Gs.400.000.000 | Gs.400.000.000 |
| **Total, IVA Incl.** | | **Son Guaraníes: Cuatrocientos millones.-** | **TOTAL GENERAL** | Gs.400.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| **Tiempo de entrega:** A convenir<br>**Validez:** 15 días | **Forma de Pago: A convenir**<br>**Garantía:** -- | **Lugar de entrega:** Oficinas del cliente.<br>**Observaciones:** ---------- |

| | | |
|---|---|---|
| **Fecha de aprobación:** | **Aprobado por:** | **Firma:** |

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

+595 21 903 065 | +595 21 921 601
www.netsun.com.py
Guaraníes 160 casi Cacique Lambaré · Lambaré - Paraguay
comercial@netsun.com.py

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación y
Dirección DTIC's

TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Julio del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADO S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80070813-0**, domiciliada en Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré, representado para este acto por la Señora **KARINA MURA MARTÍNEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.774.438, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE Nº 08/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y en la Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán este último. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva



ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Apoderada Legal

TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 18 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

notificación;
(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 467/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.394 ----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 1 | 001 | 00 | 04 | 261 | 30 | 75 | 99 | **400.000.000.-** |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE Nº 08/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 69 de fecha 30 de junio de 2.022. ------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**



Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Apoderada Legal

Lic. Laura Benitez Vera
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

**CONTRATO MH-SET N° 18 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) guaraníes | Precio total guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Extensión de Garantía de Equipo de Monitoreo de Fibra de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda | Global | Unidad | 1 | 362.392.800 | 362.392.800 |
| **Precio Total** | | | | | | **362.392.800** |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 362.392.822** (guaraníes trescientos sesenta y dos millones trescientos noventa y dos mil ochocientos veintidós) con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato regirá a partir de la fecha y tendrá vigencia de 12 (doce) meses. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------



Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Apoderada Legal

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

SET TRIBUTACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 18 /2022

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del Servicio y/o entrega del Bien. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------



Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Apoderada Legal

Lic. ROBERTO ENRIQUE
Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

FOLIO

**CONTRATO MH-SET N° 18 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

**KARINA MURA MARTÍNEZ**
Representante Legal
**CÁCERES ACOSTA & ASOCIADO S.A.**

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Lic. Karina Mura
Abogada Legal

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
Director
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**

Lic. Laura L. Benitez Vera
Dpto. de Comunicación
Dirección TIC's

**CONTRATO MH-SET N° 16 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ---**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80070813-0**, domiciliada en Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré, representado para este acto por el Señor **ROBERTO DANIEL CÁCERES** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.201.925, en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

Lic. Laura Benítez Jefa Dpto. de Planificación Dirección DAAF/SET

ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Cáceres Acosta & Asociados S.A. Roberto Cáceres Apoderado Legal

netsun Cáceres Acosta & Asociados S.A. Ruc. 80070813 - 0





**CONTRATO MH-SET N° 16 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ---**

notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°400/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.034 ----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.021 | 1 | 001 | 00 | 04 | 261 | 30 | 75 | 99 | 335.663.854 |
| Total | | | | | | | | | 335.663.854 |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 159 de fecha 09 de julio del 2.021. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

Cáceres Acosta & Asociados S.A. Roberto Cáceres Apoderado Legal

netsun Cáceres Acosta & Asociados S.A. Ruc. 80070813 - 0

ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 16 /2021

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ---**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes | Precio total Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Extensión de Garantía de Equipo de Monitoreo de Fibra para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda | Global | Unidad | 1 | 335.663.853 | 335.663.853 |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 335.663.853** (guaraníes trescientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Subsecretaria de Estado de tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

netsun
Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Ruc: 80070813 - 0

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas



SET TRIBUTACIÓN
■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 16 /2021

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ---**

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**
El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación/provisión del servicio y/o entrega de bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

netsun
Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Ruc: 80070813 - 0

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 16 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA. ---**

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**ROBERTO DANIEL CÁCERES**
Director
**CÁCERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.**

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
Director
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación

Lic. Laura L. Benítez Ayala
Dpto. de Planificación
Dirección Gral. de TIC's

# PLANILLA DE PRECIOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID. DE MED. | CANT. | PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE | | POTENCIALES OFERENTES | PROMEDIO | PAC 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SET | | | | Contrato MH-SET N° 16/2021 CACERES ACOSTA & ASO. S.A. | Contrato MH-SET N° 18/2022 CACERES ACOSTA & ASO. S.A. | CACERES ACOSTA & ASO. S.A. | | |
| 1 | EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET DEL MH | Global | 1 | 335.663.853 | 362.392.800 | 400.000.000 | 366.018.884 | 400.000.000 |

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

# DICTAMEN UOC N° 11/2023

Asunción, 04 de mayo de 2023

**SEÑOR DIRECTOR**

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 426.285– EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET.**

**ANTEDECEDENTES**

Expediente N° 20233012608 – **NOTA DTIC/PLAN N° 08/2023**, en el cual, la DTIC remite las especificaciones técnicas para el llamado de **EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA SET** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

**METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL**

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio promedio entre dos contratos anteriores y un potencial oferente.

**FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN**

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio promedio* tomando el precio entre dos contratos anteriores y un potencial oferente, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes trescientos sesenta y seis millones diez y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro (Gs. 366.018.884), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

**CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO**
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES